

LA PROPIEDAD INTELLECTUAL

Y SU IMPORTANCIA
PARA LAS PYMES



Edwin Perea Rayo
Analista de Información
CDT • ASTIN
SENA • Regional Valle

En un mundo en que la competitividad de las empresas es determinada cada vez más por la capacidad de gestión de los activos intangibles como el know-how, las marcas o la tecnología, es imprescindible que los empresarios tengan conocimiento de los instrumentos de protección que contempla la "Propiedad Intelectual" para utilizarlos en beneficio de sus empresas.

Las creaciones derivadas del talento y el esfuerzo humano conforman la propiedad intelectual. Dentro de esas creaciones se encuentran todos aquellos objetos que rodean nuestra vida cotidiana, tales como muebles, electrodomésticos, teléfonos, lámparas, detergentes, artesanías, música, libros, fotografías, esculturas, etc.

La propiedad intelectual está dividida en dos grandes ramas: la propiedad industrial y los derechos de autor. Dentro de la propiedad industrial se encuentran las invenciones, los modelos de utilidad, los diseños industriales, los secretos industriales, los esquemas de trazado de circuitos integrados y los signos distintivos. Los derechos de autor comprenden las obras literarias, las artísticas y las musicales y los programas de computadora.

Si acudimos a un supermercado podemos encontrar allí diversos tipos de propiedad industrial. Por ejemplo, en los detergentes, en los champús o cualquier otra sustancia que se encuentre, sus composiciones químicas pueden constituir una

invención; así mismo los tipos de cierres de los recipientes, los mecanismos de funcionamiento de los electrodomésticos, y los equipos de sonido pueden encontrarse también dentro de las invenciones; la apariencia o forma externa de recipientes, botellas y cajas donde se encuentran los productos pueden ser diseños industriales. Si adicionalmente observamos con detenimiento todos los productos tienen una marca que se constituye en la característica de selección del consumidor.

Todos los anteriores elementos de la propiedad industrial caen bajo el dominio de sus reglas y por consiguiente gozan de su protección.

Por regla general las invenciones se obtienen luego de una ardua investigación que conlleva a una inversión de tiempo y de dinero, lo cual hace necesario que la persona que lo logró o la empresa para la cual se realizó, reciba una recompensa. La legislación otorga al inventor o empresa un privilegio, mediante el cual le da un derecho exclusivo para el empleo de su invención. Este derecho consta en un documento que expide el



gobierno que se denomina patente, donde se certifica que se ha realizado una invención y que es propiedad de una persona concreta: "el titular de la patente".

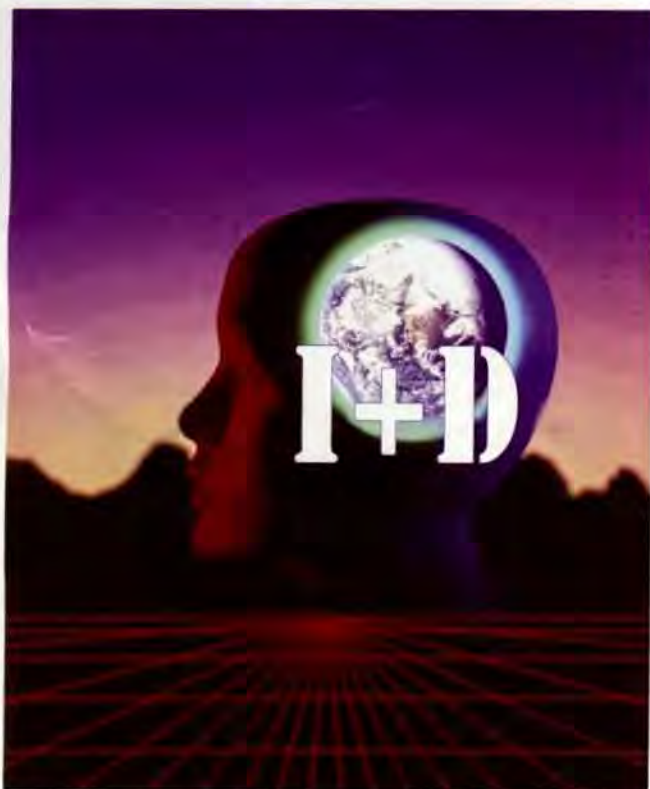
La propiedad intelectual facilita en gran parte el proceso de introducción de la tecnología innovadora en el mercado, a la vez que cumple una

función esencial en el fomento de la competitividad de las empresas basadas en tecnología, ya sea que comercialicen productos nuevos o mejorados o proporcionen servicios inspirados en una tecnología nueva o mejorada.

Debido al boyante mercado mundial del conocimiento y licenciamientos de alta tecnología, hoy más que nunca hablar de innovación implica hablar de propiedad intelectual, tema que parece ajeno al empresario colombiano. En efecto de las 10.500 patentes solicitadas en Colombia entre 1997 y 2004, solo 564 fueron requeridas por residentes colombianos y solo 11 de las 3500 concedidas beneficiaron a colombianos.

Existe un enorme potencial que la Propiedad Intelectual (y en particular, la Propiedad Industrial) ofrece a las pymes en términos de protección legal, información técnica e investigación de mercados.

Nuevos productos, marcas y diseños aparecen regularmente en el mercado como resultado de la continua innovación humana. Los *emprendedores* individuales y las pymes son frecuentemente la



fuerza motora detrás de las innovaciones y realizan, a menudo, inversiones financieras sustanciales para desarrollar Propiedad Intelectual en la forma de nuevos productos, procesos, marcas, etc.



Propiedad Intelectual

La protección de la propiedad intelectual puede permitir capturar el retorno a la inversión y prevenir que otros se beneficien del arduo trabajo. La obtención de derechos de propiedad relevantes y su mantenimiento puede ayudar a disuadir a infractores potenciales y transformar ideas en activos empresariales con un valor comercial real.

Los Derechos de Propiedad Intelectual también pueden proporcionar un vehículo para explotar los activos intangibles en diferentes formas, bien mediante la venta directa de los mismos, o bien a través de joint-ventures o la concesión de licencias a otras compañías en su propio país o en el extranjero.

Además de un importante instrumento que proporciona protección legal para los derechos de I+D y comerciales, La Propiedad Intelectual puede ser una fuente útil de información para las pymes.

Por ejemplo, una patente puede constituir una poderosa fuente para conocer los desarrollos tecnológicos y las tendencias actuales de innovación, o constituirse en una herramienta efectiva para evitar desarrollos y esfuerzos en I+D paralelos.

Así mismo, las patentes proporcionan además, información comercial eficaz, que otorga una buena percepción sobre las estrategias de marketing de los competidores. En otras palabras, la información sobre patentes se convierte en un valioso instrumento en todas las etapas del sistema de producción: investigación, planificación de la producción, desarrollo de productos, fabricación, comercialización y gestión.

Las fuentes de información sobre patentes deben ser utilizadas por las empresas en procesos de investigación y desarrollo, que se mencionan a continuación:

- Conocer el estado de la técnica con fines tecnológicos.
- Detectar tecnologías emergentes e innovadoras.
- Identificar posibles áreas donde el esfuerzo de investigación se perdería debido a la duplicación de resultados o al dominio establecido por otras compañías.
- Investigar las patentes existentes con propósitos legales (posibilidades de infracción).
- Buscar posibles competidores o socios.
- Detectar oportunidades para transferir tecnología o conceder licencias.

Experiencias en países orientales han demostrado que el ciclo de la *innovación* tiene su inicio en el

LA INFORMACIÓN SOBRE PATENTES SE CONVIERTE EN UN VALIOSO INSTRUMENTO EN TODAS LAS ETAPAS DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN: INVESTIGACIÓN, PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, DESARROLLO DE PRODUCTOS, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN.



conocimiento de la información tecnológica, seguido de la adaptación de la tecnología conocida a las necesidades concretas, para finalmente terminar la verdadera innovación, la que, a su vez, exige contar con mecanismos de protección como las patentes de invención, generándose de esa manera, un verdadero ciclo virtuoso.

No es exagerado afirmar que una de las principales herramientas con la que debe contar cualquier empresario para obtener éxito en sus negocios, es el conocimiento y manejo del sistema de propiedad industrial.

Desafortunadamente en países como el nuestro, aún no se tiene plena conciencia de los inmensos beneficios que se pueden obtener de dicho sistema. Por eso se impone la necesidad de adoptar medidas que reviertan esta situación, empezando por agresivos procesos de sensibilización dirigidos hacia las pymes.

Está demostrado empíricamente que las pymes suelen inclinarse por los secretos empresariales más que por las patentes a la hora de proteger sus invenciones. Las principales razones a las que aluden las pymes que no optan por patentar sus invenciones son su elevado costo y la complejidad del sistema de patentes.

En la mayoría de los casos, las ideas tecnológicas innovadoras requieren cierto perfeccionamiento técnico adicional para imponerse con éxito en el mercado.



Las pymes no siempre disponen de los recursos y las instalaciones necesarios para desarrollarlos, por ejemplo, para crear prototipos y ponerlos a prueba. La protección de esas ideas mediante derechos de propiedad intelectual evita que se "pierdan", a la vez que permite a la empresa aprovechar recursos y medios técnicos externos existentes en los centros de innovación, los parques tecnológicos, las universidades, los institutos de investigación y las otras (grandes) empresas.

Además cuando se perfeccione una innovación o un diseño y se introduzca en el mercado mediante asociaciones (tales como empresas conjuntas, alianzas estratégicas, contratos de licencia, fusiones y adquisiciones), el hecho de ser titular de los derechos de Propiedad Intelectual fortalecerá la posición de negociación de la empresa y le permitirá entablar más fácilmente ese tipo de asociaciones. Así mismo, ambas partes evitarán conflictos potenciales si las cuestiones de titularidad de la Propiedad Intelectual se resuelven de forma clara desde el principio.

Los derechos de Propiedad Intelectual también pueden facilitar la creación de empresas conjuntas. Las pymes con fuertes limitaciones financieras pero que disponen de activos de Propiedad Intelectual pueden considerar útiles ese tipo de asociaciones desde el punto de vista estratégico.

El hecho de ser titular de una patente o de secretos empresariales puede ser un factor decisivo a la

hora de asociarse con otras empresas. A veces, una empresa que posea un producto patentado o valiosos secretos empresariales puede considerar conveniente, desde el punto de vista estratégico, concertar acuerdos con otra empresa que tenga una marca muy conocida para crear una empresa conjunta y, de ese modo, aumentar las ventas.

La firma del TLC con Estados Unidos implica, ciertamente, que nuestros empresarios tendrán un mercado más amplio al que pueden llevar sus productos. Pero, también, como consecuencia los empresarios norteamericanos vendrán a competir y, por tanto, es deber del gobierno suministrar los mecanismos al sector productivo nacional para que pueda afrontar con éxito una intensificación de la competencia.

El sistema de propiedad industrial, si se utiliza adecuadamente, es la más importante herramienta con la que puede contar todo empresario, grande, mediano o pequeño, para afrontar con éxito el desafío que implica entrar en cualquier mercado.

Los secretos empresariales, las patentes, las marcas, los diseños industriales, y el derecho de autor pueden facilitar, juntos o por separado, la adquisición de tecnología y su uso comercial. Una combinación estratégica de las distintas herramientas de Propiedad Intelectual en el proceso de innovación puede incrementar significativamente las ganancias, ayudan a mantener una posición dominante en el mercado, y por ende aumentar la rentabilidad de las inversiones de las pymes innovadoras basadas en la tecnología.



GLOSARIO

PROPIEDAD INTELECTUAL: Es aquella que se ejerce sobre las creaciones intelectuales, producto del talento humano y que constituyen en sí mismas bienes de carácter inmaterial, objeto de protección a través de diferentes normas jurídicas

PROPIEDAD INDUSTRIAL: comprende un conjunto de diferentes formas de protección caracterizadas por la concesión de un derecho en exclusiva sobre la explotación, durante un cierto periodo de tiempo, de un conjunto de conocimientos o símbolos. Se ocupa de las creaciones industriales (invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos empresariales), y de los signos distintivos (marcas, lemas, denominaciones de origen)

INVENCION: Producto o proceso que ofrece una nueva manera de hacer algo, o una nueva solución técnica a un problema

MODELO DE UTILIDAD: Toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

DISEÑO INDUSTRIAL: Apariencia particular de un producto que resulte de cualquier reunión de líneas o combinación de colores, o de cualquier forma externa bidimensional o tridimensional, línea, contorno, configuración, textura o material, sin que cambie el destino o finalidad de dicho producto.

SECRETO EMPRESARIAL: Información protegida que no suele ser conocida por las personas que generalmente se ocupan del tipo de información en cuestión, o que no tienen fácil acceso a ella, y cuyo valor reside en el hecho de ser secreta y de que ha sido objeto de medidas razonables para mantenerla secreta por la persona que controla legítimamente esa información.

CIRCUITO INTEGRADO: Un producto, en su forma final o intermedia, cuyos elementos, de los cuales al menos uno es un elemento activo y alguna o todas las interconexiones, forman parte integrante del cuerpo o de la superficie de una pieza de material, y que esté destinado a realizar una función electrónica

ESQUEMA DE TRAZADO: La disposición tridimensional, expresada en cualquier forma, de los elementos, siendo al menos uno de éstos activo, e interconexiones de un circuito integrado, así como esa disposición tridimensional preparada para un circuito integrado destinado a ser fabricado.

SIGNOS DISTINTIVOS: Conjunto de "señales" que se usan para distinguir un producto en el mercado, o a su(s) dueño(s), o su procedencia

DERECHOS DE AUTOR: Término jurídico que engloba a los derechos concedidos a los creadores por sus obras literarias, científicas y artísticas (incluyendo los programas informáticos).

PATENTE DE INVENCION: Título de propiedad que otorga el estado para las invenciones de producto o procedimiento en cualquier campo tecnológico siempre y cuando sean novedosas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial, a cambio de que el gobierno pueda hacer pública la información relacionada con la invención patentada.

MARCAS COMERCIALES: Cualquier signo que sea apto para distinguir productos o servicios en el mercado

INNOVACION: Proceso que consiste en introducir productos (bienes y servicios) nuevos y valiosos en el mercado

BIBLIOGRAFIA:

- Superintendencia de Industria y Comercio Manual del inventor, Bogotá 2005.
- Decisión 486 del acuerdo de Cartagena.
- www.sic.gov.co